



POSADAS, 16 OCT 2013

RESOLUCIÓN Nº 542

VISTO: el Expediente Nº 5500-263-13.Registro U.S.-MCECYT. Caratulado: Sec. Adj. Stella M. Leverberg S/Aup. del 1er. Congreso Pedagógico Provincial "Por una Sana Convivencia Escolar y Social; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fojas 39, el Departamento de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Educación, sugiere Aprobar y Auspiciar el 1er. Congreso Pedagógico Provincial " Por una Sana Convivencia Escolar y Social" que se desarrollará los días 18 y 19 de octubre del corriente año en el Parque de las Naciones de la ciudad de Oberá, organizado por la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones - U.D.P.M.;

QUE, los objetivos propuestos son: Comprender el Bullying diferenciándolo de otras formas de violencia en las aulas; Detectar situaciones de acoso escolar para determinar en qué fase del proceso están implicados los alumnos y decidir en consecuencia qué medidas tomar; Reconocer las diversas características del Bullying en los diferentes ciclos de escolaridad y ser capaces de distinguirlos de otras formas de violencia; Conocer y analizar la Ley Nº 26.892 de Prevención del Bullying en espacios escolares;

QUE, por expresa indicación del Señor Subsecretario de Educación promover el cumplimiento de los 190 días de clases establecido por Resolución Nº 94/10 y 165/11 del Consejo General de Educación, contabilizado y reconocido por Resolución Nº 5079/12. Reg.C.G.E. para el Calendario Escolar 2013;

QUE, a foja 42, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, adhiere al informe elaborado por el Departamento de Capacitación, de acuerdo a lo expresado en el Dictamen nº 384/13, debiendo dictarse el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE y AUSPICIASE el 1er. Congreso Pedagógico Provincial "Por una Sana Convivencia Escolar y Social", que se desarrollará los días 18 y 19 de octubre del corriente año en el Parque de las Naciones de la ciudad de Oberá, organizado por la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones - U.D.P.M..-

ARTÍCULO 2º: PROMUEVASE el cumplimiento de los 190 días de clases establecido por Resolución Nº 94/10 y 165/11 del Consejo General de Educación, contabilizado y reconocido por Resolución Nº 5079/12. Reg. C.G.E. para el Calendario Escolar 2013.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina - ambas raras y remítase fotocopia certificada a los Organizadores. Cumplido. ARCHÍVESE.-
rm.

[Handwritten signature]
DAANTE DEL PUER GENESSINI
SUBSECRETARIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

[Handwritten signature]
PROF. MYRIAM GRASHIELA ROVIRA
Directora Gral. de Programación
y Evaluación Educativa
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

[Handwritten signature]
DR. JORGE E. ESCUDERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

DR. ISMAEL JOSE LONGARZO
DIRECTOR GENERAL
TECNICO OPERATIVO
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES

[Handwritten signature]
M. RAMON ANTONIO LOPEZ
Director del Departamento de Capacitación
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Es fotocopia fiel
ROXANA BEATRIZ MAY
A/C Departamento Despacho
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES



Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES